

Resolución Rectoral Nº: 784/2.021

Fecha: 23/08/2.021

Objeto: DESIGNAR al PBRO. DR. CARLOS MARCELO SINGH MESCONI, DNI N° 30.420.123, en el cargo de DIRECTOR DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TEOLOGÍA Y FILOSOFÍA de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, a partir del 19 de agosto del 2.021 y por el término de tres años.







RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 784/2.021

En el Campo Castañares, sito en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintiuno:

VISTO: El Estatuto de la Universidad Católica de Salta aprobado por R. M. de C. y E. Nº 1532/97, la Resolución Rectoral Nº 766/2.021; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral citada en el Visto, aprueba la Creación de la Escuela Universitaria de Teología y Filosofía de la Universidad Católica de Salta.

Que las Autoridades proponen la designación del Pbro. Dr. Carlos Marcelo Singh Mesconi en el cargo de Director de la Escuela Universitaria de Teología y Filosofía.

Que las principales funciones del cargo son: presidir, coordinar y organizar la Escuela Universitaria de Teología y Filosofía; elaborar el reglamento general de la Escuela; conducir el trabajo en conjunto de las carreras universitarias de teología y filosofía; acompañar la tarea académica y administrativa de los jefes de carrera pertenecientes a la Escuela.

Que el Pbro. Dr. Carlos Marcelo Singh Mesconi, reúne los requisitos necesarios para ejercer dicho cargo.

Que las facultades para emitir el presente acto resultan de lo dispuesto por la normativa vigente y el Estatuto de la Universidad Católica de Salta.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al PBRO. DR. CARLOS MARCELO SINGH MESCONI, DNI N° 30.420.123, en el cargo de DIRECTOR DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TEOLOGÍA Y FILOSOFÍA de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, a partir del 19 de agosto del 2.021 y por el término de tres años. ARTÍCULO 2°.- Notificar de la presente Resolución al interesado.

ARTICULO 2°.- Notificar de la presente Resolución al interesado.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Formación, Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo, Dirección General de Sistema de Educación a Distancia, Dirección de Recursos Humanos, Escuela Universitaria de Teología y Filosofía, Unidades Académicas y Administrativas





correspondientes, a los efectos que hubiere lugar y publicar en la Página de Distribución Interna.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, reservar el original y archivar.

INTERVINE	
V C	
FΑ	

Firma Digital
SILVIA MILAGRO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Documento aprobado

Firma Digital
RODOLFO GALLO CORNEJO
RECTOR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Documento aprobado



